ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600091336 DE 2021

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	BETA GROUP SERVICES S.A.S
NIT:	900.883.191-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Jorge Mauricio García Betancur
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.020.757.540
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO BANCUADRA RURAL EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	Cuatrocientos millones de pesos m/l ($400.000.000) Incluido IVA
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Cuatrocientos millones de pesos m/l ($400.000.000) INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses, sin superar la vigencia 2021
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	30/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	31/12/2021
VALOR EJECUTADO:	Cuatrocientos millones de pesos m/l ($400.000.000) Incluido IVA
SUPERVISOR	Edison de Jesús Montoya Sierra

Entre los suscritos, **KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.018.438.857, Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín, según Decreto nombramiento No. 0003 de 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 11 de 3 de enero de 2020 y **ALEJANDRO ARIAS GARCIA** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.017.139.258, Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín, según Decreto nombramiento No. 593 de 29 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No. 41 del 2020, quienes actúan en representación del **DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN** de una parte y de otra parte **JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.757.540, quien actúa en calidad de Representante Legal de **BETA GROUP SERVICES S.A.S**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **EDISON DE JESÚS MONTOYA SIERRA**, identificado con cédula No. 70.752.586, quien actúa en el presente contrato en calidad de Supervisor desde el 24 de agosto del año 2021, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0834 de 2021 (Decreto Único de delegaciones en materia contractual), Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:**

  El contratista cumplió con las obligaciones acordadas en el objeto y alcance del contrato donde se buscó realizar la investigación de mercado y una propuesta de implementación del modelo de operación de la línea de crédito Bancuadra Rural en los corregimientos del Distrito Especial de Medellín.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

  El contratista realizó 4 entrega con los productos y evidencias solicitadas en el contrato que incluyen la investigación primaria por medio de encuestas y focus group (grupos que participaron de las encuestas), investigación secundaria, la caracterización y segmentación y las conclusiones y propuesta de la línea de crédito Bancuadra Rural.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:**

  Las partes cumplieron con las obligaciones pactadas en el contrato.

  Obligaciones del Contratista

  1. ***Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, en consonancia con la naturaleza estatal de este contrato, no existirá vínculo laboral alguno de la Secretaría de Desarrollo Económico, con los cooperantes o sus dependientes o trabajadores:***

     El contratista cumplió a cabalidad con todas las especificaciones técnicas buscando el logro del objeto del contrato, realizó una investigación y caracterización de los 5 corregimientos (San Antonio de Prado, San Cristóbal, San Sebastián de Palmitas, Altavista y Santa Elena) para proponer una nueva línea de crédito y llevo a cabo la segmentación de los usuarios de Bancuadra.

     El contratista hizo una caracterización a través de encuestas (muestra de 510 personas), un seguimiento a 126 créditos en corregimientos y respondió preguntas acerca de las dinámicas económicas y sociales de cada corregimiento en el contexto actual de post pandemia, vocación económica, necesidades financieras, digitales y de capacitación.

     LA LÍNEA DE CRÉDITO SUGERIDA INCLUYE:

     - MONTO: El rango predominante sobre el monto del crédito es más de $1.000.000 de pesos con un 38%; seguido se encuentra el rango de menos de $600.000 con un 53%.
     - PLAZO: Se evidencia que un plazo cómodo para pagar un crédito es de 6 meses con un 61%.
     - PERIODICIDAD: Prevalecen los pagos mensuales con un 72%; mientras que el 20% los prefiere quincenal.
     - CAPACITACIONES: SEGÚN EL SEGMENTO
     - VIRTUALIDAD: Los potenciales usuarios de Santa Elena fueron los únicos que prefirieron la metodología virtual sobre la presencial. Los demás corregimientos prefieren presencial

     SEGMENTOS Y PRODUCTOS:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Propuso 5 segmentos según la caracterización:

- "AVANZANDO" con créditos hasta 300.000 y capacitación en ahorro y generación de ingresos alternativos.
- "SALIENDO DE DEUDAS" créditos urgentes hasta de 600.000 y capacitación en ahorro y manejo del gasto.
- "MIS INVERSIONES" con montos hasta de 300.000 no urgente con capacitación en economía del hogar y herramientas tecnológicas.
- "FORJANDO MI NEGOCIO" línea individual hasta $1.000.000.
- "CONSOLIDANDO MI EMPRESA" de línea individual con plazos de hasta 6 meses hasta $800.000.

2. ***Recopilar y analizar la información para la creación de los grupos y otorgamiento de créditos.***
   El contratista recopiló y analizó la información a cada grupo de seguimiento de créditos definido en los pilotos según las personas encuestadas y caracterizadas.

3. ***Elaborar un manual de fácil entendimiento y de forma didáctica para mostrar los hallazgos del estudio.***
   El contratista realizó entrega del informe final de manera impresa y digital.
   La capacitación al equipo de trabajo se grabó como evidencia.

4. ***Presentar plan de comunicaciones y promoción el cual deberá ser avalado por el proceso de comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.***
   El contratista realizó la entrega del plan de comunicaciones atendiendo a los lineamientos del proceso de comunicaciones.

5. ***Entregar los siguientes informes: Base de datos de los usuarios con la información demográfica, y la información necesaria para relacionarlos en los grupos respectivos y avances en el proyecto.***
   El contratista entregó todas las bases de datos solicitadas con la información demográfica, grupal y avances del proyecto en cada fase.

6. ***Disponer del recurso humano pertinente y necesario para la debida ejecución del contrato.***
   El contratista dispuso del recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades solicitadas para esta entrega.

7. ***Resolver de forma oportuna las inquietudes de la supervisión y proveer la información que le sea solicitada por ésta en los formatos establecidos para ello cuando aplique.***
   El contratista respondió todas las inquietudes realizadas respecto a las actividades desarrolladas por parte del equipo técnico del Banco de los Pobres.

8. ***Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.***
   El contratista adelantó todos los trámites solicitados y necesarios para el correcto inicio y desarrollo del objeto del contrato.

9. ***Informar oportunamente al Municipio de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.***
   Durante la ejecución del contrato, el contratista no informó estar incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley.

10. ***Aportar los certificados de paz y salvos de los aportes a la seguridad social y riesgos profesionales y parafiscales (cuando estos apliquen), el certificado debe ser suscrito y firmado por el revisor fiscal o si no lo hay, por el representante legal.***
    El contratista aportó los certificados suscrito y firmado por el profesional Fabio Hernando García Méndez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.298.713, Revisor Fiscal de la entidad.

11. ***Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato.***
    Durante la ejecución del contrato no se conoció actuaciones por parte del contratista que evidencien su obrar de mala fe.

12. ***Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico.***
    Durante la ejecución del contrato, el contratista no puso en conocimiento de la supervisión hechos relacionados con esta obligación.

13. ***La entidad ejecutora del proceso será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto de este.***

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante la ejecución del contrato se adjuntó los consentimientos de tratamientos de datos en las encuestas de caracterización realizadas y los consentimientos de tratamientos de datos en las IMÁGENES de los usuarios.

Así mismo, desde la supervisión del contrato no hubo conocimiento sobre un manejo inadecuado de la información.

14. ***Garantizar la confidencialidad de la información, esta no podrá ser utilizada por los asociados para su propio beneficio o de terceros no integrantes o beneficiarios del contrato.***
Durante la ejecución del contrato se adjuntó los consentimientos de tratamientos de datos en las encuestas de caracterización realizadas y los consentimientos de tratamientos de datos en las IMÁGENES de los usuarios.

Así mismo, desde la supervisión del contrato no hubo conocimiento sobre un manejo inadecuado de la información.

15. ***En ningún momento y por ningún motivo, el contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en el presente contrato.***
Durante el tiempo de ejecución del contrato, la supervisión no tuvo conocimiento sobre el mal uso de la información.

16. ***Entregar anexo con la facturación las evidencias de las actividades ejecutadas.***
El contratista entregó las evidencias como se solicitó en los estudios previos y demás documentos asociados al contrato.

17. ***Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Secretaría de Desarrollo en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.***
El contratista no ha informado a la supervisión cambios en su domicilio.

18. ***Informar a los beneficiaros del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambas partes, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.***
Se informó a través de los apartados de confidencialidad de los datos en las encuestas de caracterización realizadas, además, se informó a través de los apartados de confidencialidad de los datos en los consentimientos para la toma de las IMÁGENES de los usuarios.

19. ***Obtener y custodiar el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del programa para el tratamiento de sus datos personales.*** El contratista custodió y entregó a la supervisión los consentimientos de los usuarios.

20. ***Implementar el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo a la suscripción del acta de inicio y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.***

    El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de las encuestas y demás actividades que requirieron presencialidad del personal.

Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):

El contratista cumplió las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación fue verificada con los siguientes documentos:

Autoevaluación del SGSST del año en curso.

Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

Entrega de elementos de protección dado que el desarrollo de las actividades de la fase 2 y 3 se desarrollaron de forma presencial.

Obligaciones asociadas a la gestión de datos personales:

1. Informar a la población objeto del contrato que el Municipio de Medellín será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin

para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El municipio de Medellín podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín compartió la información relacionada con el tratamiento de los datos al contratista y estos fueron usados por él a través de cada herramienta usada para cada actividad del contrato:

Se informó a través de los apartados de confidencialidad de los datos en las encuestas de caracterización realizadas.

Se informó a través de los apartados de confidencialidad de los datos en los consentimientos para la toma de las IMÁGENES de los usuarios.

2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.

Todos las bases de datos reposan en los documentos de ejecución del contrato.

3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.

El contratista realizó el debido tratamiento de los datos a cada usuario.

4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

El contratista realizó el debido tratamiento de los datos a cada usuario.

5. Obtener y entregar al Municipio de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.

Todos los certificados del tratamiento de datos fueron entregados al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y están consignados en las evidencias de cada informe de supervisión.

6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.

El contratista devolvió toda la información que obtuvo a través del desarrollo del contrato, la misma reposa en la carpeta contractual custodiada en el archivo administrativo.

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

1. ***Socializar los estudios previos y sus anexos con el contratista para el correcto inicio del contrato.***
   La supervisión socializó los estudios previos y toda la información referente al desarrollo del contrato.

2. ***Pagar el servicio contratado en los términos definidos en la forma de pago.***

   Según como se estableció en los estudios previos, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín canceló el valor del contrato al contratista a través de cuatro (04) pagos, para la ejecución del contrato previa entrega de los siguientes productos:

   PRIMER PAGO

   Capacitación funcionamiento del programa: lista de asistencia y acta de la capacitación del Programa Bancuadra.

   Investigación secundaria: presentación de los resultados de la investigación secundaria con las conclusiones principales de los hallazgos que hablen acerca de las dinámicas sociales, económicas y características diferenciadoras de cada uno de los corregimientos. Se entrega una presentación de forma digital.

   Hipótesis: un documento con las hipótesis formuladas.

   Selección de variables: ficha de priorización de variables y su análisis.

   SEGUNDO PAGO

   Metodología de caracterización: documento presentación de la metodología, la demostración del cálculo de la muestra y el instrumento diseñado.

   Histograma de Segmentos: mínimo 3 segmentos máximo 10

   Caracterización cualitativa de los ciudadanos de los corregimientos: presentación resultados de forma dinámica y visual (documentos editables).

   Resultados de la caracterización con la Base de Datos automatizada con toda la información de la población de estudio (incluye los resultados de todas las variables). Base de datos con mínimo 500 registros y medición de mínimo 20 variables

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluación de impacto. Presentación de la línea base en la que se encuentran los Corregimientos respecto a la atención de sus necesidades de financiación de consumo y financiación empresarial, teniendo en cuenta la evaluación de impacto diseñada en el programa Bancuadra.

Mínimo 10 y máximo 15 registros fotográficos

TERCER PAGO

Propuesta Bancuadra rural

Diseño del piloto: presentación del diseño del piloto, cronogramas, refrigerios, variables a monitorear, necesidades y planeación.

Fotografías Convocatoria: 5 fotografías que evidencien la promoción en cada corregimiento (1 por cada uno).

Base de datos de los participantes y resultados de evaluación: incluir autorizaciones y demás permisos que se requieran. Incluir los resultados de la evaluación de impacto y de la caracterización para ellos.

Evaluación financiera del piloto: resultados como el repago, el ahorro, el monto de los créditos, periodicidad de pago, etc. necesidad de uso de pagadiarios. El detalle de los 100 créditos en una base de datos y conclusiones presentadas en gráficas.

Evaluación general: definir cuáles son los lugares de conveniencia para las reuniones por corregimiento, definición de cual metodología conviene (virtual o presencial), de plazos del crédito (máximo 6 meses), interés por otros productos financieros, apoyo empresarial

Refrigerios: evidencia de entrega de los refrigerios con las facturas de compra y listado de entregas.

Fotografías de los pilotos: registros fotográficos de alta resolución con los permisos de las personas para las personas recibiendo capacitaciones

Testimonios: videos de 10 testimonios grabados y escritos.

CUARTO PAGO

Productos a entregar a la supervisión:

Conclusiones: presentación que incluya las Conclusiones integrando todo el estudio.

Presentación de la propuesta de la Línea de Crédito Bancuadra Rural a los corregimientos y listado de demás necesidades que requieren los habitantes para encaminar su actividad económica a la transformación digital. La presentación debe ser un informe dinámico con gráficas, explicación de tecnicismos, de forma digital e impresa.

Capacitación Banco de los Pobres: -Recomendaciones para el Banco de los Pobres ajustar su portafolio de forma más precisa a las necesidades de los habitantes de los corregimientos. -Lista de asistencia de la Capacitación a los asesores y equipo del Banco de los Pobres en la nueva Metodología diseñada de Bancuadra Rural y documentación utilizada. Mínimo 10 personas capacitadas del Banco de los Pobres y máximo 20. Propuesta final de aplicación de la línea de crédito Bancuadra en los corregimientos con la realimentación obtenida después de la experiencia.

Plan de comunicaciones que permita publicitar el programa y su impacto

3. ***Apoyar la promoción y difusión del programa en los territorios (Distrito Especial de Medellín con sus corregimientos).***
   Desde la supervisión se realizó la promoción de las actividades.

4. ***Designar la supervisión del contrato para el seguimiento en la ejecución técnica, administrativa, jurídica contable y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor y el apoyo al mismo.***
   Se recibió por la Secretaría de Suministros y Servicios el día 24 de agosto de 2021, la designación como supervisor al profesional Edison de Jesús Montoya Sierra con los siguientes apoyos a la supervisión:

APOYOS	COMPONENTES
Jesus Maria Parra Herrera	Administrativo-Financiero y Contable
Jair Francisco Palacios Valencia	Jurídico

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actualmente, el profesional administrativo, financiero y contable designado por la Secretaría de Suministros y Servicios es John Jairo Llano Cano.

5. ***Participar en las reuniones técnicas que se programen con el contratista para atender las situaciones que se puedan generar en el desarrollo del objeto del contrato.***
   El grupo técnico del Programa asistió a las reuniones programadas para las diferentes actividades, los soportes reposan en los informes de supervisión.

6. ***En los comités técnicos, deberá asistir el profesional de la Secretaría de Desarrollo económico quien tiene la función de supervisar técnicamente la operación del programa***
   Desde la supervisión se llevó a cabo reuniones de revisión donde se resolvió las inquietudes generadas en la ejecución del contrato.

7. ***Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.***
   La fase 1 se realizó de forma virtual y para el desarrollo de las fases 2 y 3 se realizó la entrega de elementos de protección. Los soportes de esto reposan en los informes de supervisión.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista.**

CUALITATIVO: La entrega de los productos fue revisada y realimentada en el Banco de los Pobres, estas revisiones se pueden ver en cada conjunto de evidencias donde se muestra la participación del equipo Técnico del Banco.

CUANTITATIVO:
El contratista realizó una caracterización a través de encuestas tomando una muestra de 510 personas, un seguimiento a 126 créditos en corregimientos y respondió preguntas acerca de las dinámicas económicas y sociales de cada corregimiento en el contexto actual de post pandemia, vocación económica, necesidades financieras, digitales y de capacitación. Esta caracterización se encuentra impresa y digital.

En la entrega de productos se supervisó que se cumplieran con los montos indicados:

- Entrega de una hipótesis: una (1)
- Fotografías de convocatoria: cinco (5)

- Los testimonios: diez (10)
- 500 registros en las encuestas: Entregó quinientos diez (510) registros
- 20 variables de medición: veinte (20)
- 3 segmentos: cinco (5) segmentos
- Seguimiento a 100 (cien) créditos
- 10 personas capacitadas
- Documento conclusiones (1)

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**
  El contrato tuvo una vigencia de 5 meses sin superar la vigencia fiscal 2021, no obstante, el contrato inició el 30 de agosto del año 2021. Las actividades del contrato se ejecutaron en un 100%.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.**
  La meta establecida en el Plan Indicativo corresponde a:

  Producto 1.3.6.2: Nuevas líneas de crédito implementadas por el Banco de los Pobres.

  La ejecución de este contrato aportó a la estructuración de 1 línea de crédito: Bancuadra Rural.

El Supervisor deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención	
4% Decreto 536 de 2017	$	3.361.345
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$	672.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$	9.579.832
Estampilla Universidad de Antioquia	$	3.361.344
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$	4.369.748
Ret.renta servicios grales. 4%	$	10.084.034
Total Retenciones	**$**	**31.428.303**

INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle final y consolidado de la siguiente información:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo	NOMBRE	CC
SEPTIEMBRE	51954431	$ 113.600	$ 145.400	$ 22.200	$ 281.200	OTALVARO GUZMAN	13566647
OCTUBRE	51965861	$ 113.600	$ 145.500	$ 22.200	$ 281.200	OTALVARO GUZMAN	13566647
NOVIEMBRE	52810452	$ 113.600	$ 145.500	$ 22.200	$ 281.200	OTALVARO GUZMAN	13566647
OCTUBRE	1041668573	$ 113.600	$ 145.500	$ 22.200	$ 281.200	YEIMY GALEANO	43923978
NOVIEMBRE	1042042550	$ 113.600	$ 145.500	$ 22.200	$ 281.200	YEIMY GALEANO	43923978
DICIEMBRE	1042457895	$ 56.800	$ 72.700	$ 11.100	$ 140.600	YEIMY GALEANO	43923978
SEPTIEMBRE	51929096	$ 112.000	$ 87.500	$ 3.700	$ 203.200	RITA CATALINA MONTOYA	43977686
OCTUBRE	53235228	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 282.000	RITA CATALINA MONTOYA	43977686
NOVIEMBRE	52832222	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 282.000	RITA CATALINA MONTOYA	43977686
SEPTIEMBRE	9425188652	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	MARTHA GAITAN	68292268
OCTUBRE	9426396566	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	MARTHA GAITAN	68292268
NOVIEMBRE	9427651353	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	MARTHA GAITAN	68292268
DICIEMBRE	9428272890	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	MARTHA GAITAN	68292268
SEPTIEMBRE	51343198	$ 300.000	$ 384.000	$ 12.600	$ 696.600	DIEGO FABIAN CASTANO DUQUE	71649863
OCTUBRE	51711738	$ 300.000	$ 384.000	$ 12.600	$ 696.600	DIEGO FABIAN CASTANO DUQUE	71649863
NOVIEMBRE	52804171	$ 300.000	$ 384.000	$ 12.600	$ 696.600	DIEGO FABIAN CASTANO DUQUE	71649863
DICIEMBRE	53331410	$ 300.000	$ 384.000	$ 12.600	$ 696.600	DIEGO FABIAN CASTANO DUQUE	71649863
SEPTIEMBRE	53092842	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	GIOVANNY LIZARAZO	74370176
OCTUBRE	54276546	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	GIOVANNY LIZARAZO	74370176
NOVIEMBRE	9427944983	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	GIOVANNY LIZARAZO	74370176
DICIEMBRE	9429211591	$ 56.800	$ 720700	$ 2.400	$ 131.900	GIOVANNY LIZARAZO	74370176
SEPTIEMBRE	7811317111	$ 355.000	$ 454.400	$ 14.900	$ 824.300	JUAN PABLO MOSQUERA FERNANDEZ	79981132
OCTUBRE	7814667253	$ 700.000	$ 952.000	$ 29.300	$ 1.681.000	JUAN PABLO MOSQUERA FERNANDEZ	79981132
NOVIEMBRE	7817742507	$ 700.000	$ 952.000	$ 29.300	$ 1.681.000	JUAN PABLO MOSQUERA FERNANDEZ	79981132
DICIEMBRE	7820723521	$ 350.000	$ 448.000	$ 14.700	$812.700	JUAN PABLO MOSQUERA FERNANDEZ	79981132
SEPTIEMBRE	9425440521	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	LORENA CANTOR	1018409493
OCTUBRE	9426588358	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	LORENA CANTOR	1018409493
NOVIEMBRE	9427877162	$ 233.000	$ 298.200	$ 19.500	$ 550.700	LORENA CANTOR	1018409493
DICIEMBRE	9429283947	$ 143.000	$ 183.000	$ 12.000	$ 338.000	LORENA CANTOR	1018409493

22239036

SEPTIEMBRE	9424786038	$ 375.000	$ 480.000	$ 15.700	$ 870.700	ANTONIO MIGUEL CAMARGO DIAZ	1032365096
OCTUBRE	9425486721	$ 375.000	$ 480.000	$ 15.700	$ 870.700	ANTONIO MIGUEL CAMARGO DIAZ	1032365096
NOVIEMBRE	9427711735	$ 225.000	$ 288.000	$ 9.400	$ 522.400	ANTONIO MIGUEL CAMARGO DIAZ	1032365096
DICIEMBRE	9427985905	$ 225.000	$ 288.000	$ 9.400	$ 522.400	ANTONIO MIGUEL CAMARGO DIAZ	1032365096
SEPTIEMBRE	51931526	$ 113.600	$ 145.400	$ 4.800	$ 263.800	OMAR FERNANDO OSPINA	1035857846
SEPTIEMBRE	9425744341	$ 113.600	$ 145.400	$ 4.800	$ 263.800	ANDREA FLOREZ	1037587613
OCTUBRE	1040648863	$ 113.600	$ 145.000	$ 4.800	$ 263.800	DIANA CRISTINA URBAY	1037594922
NOVIEMBRE	1041247211	$ 113.600	$ 145.000	$ 4.800	$ 263.800	DIANA CRISTINA URBAY	1037594922
DICIEMBRE	1041928530	$ 113.600	$ 145.000	$ 4.800	$ 263.800	DIANA CRISTINA URBAY	1037594922
SEPTIEMBRE	9425044957	$ 113.600	$ 145.500	$ -	$ 259.000	HAROLD LIZARAZO	1057575245
OCTUBRE	9426947886	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	HAROLD LIZARAZO	1057575245
NOVIEMBRE	9427861080	$ 113.600	$ 145.500	$ 4.800	$ 263.800	HAROLD LIZARAZO	1057575245
DICIEMBRE	9429392022	$ 170.000	$ 217.000	$ 7.100	$ 394.000	HAROLD LIZARAZO	9429392022
DICIEMBRE	52812366	$ 150.000	$ 192.000	$ 6.300	$ 348.300	BENAVIDES ISABEL KRYSTYNA	1038434392

- **Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**
  La ejecución del contrato se efectúo a través de personal contratado bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, para tal efecto el contratista mes a mes presentó las correspondientes planillas de seguridad social, las cuales se encuentran relacionadas en el punto anterior.

  Sin embargo, para efectos de la presente acta de liquidación se solicitó al contratista la certificación en la cual se constata el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales como se detalla:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
07/01/2022	Desde el 01/07/2021 hasta el 31/12/2021	Jorge Mauricio García Betancur Representante Legal Fabio Hernando García Méndez Revisor Fiscal T.P 7428

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**
  Durante la ejecución del contrato no se presentó subcontratación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.**
  En el contrato no se adquirieron bienes, estudios, ni manuales, por lo tanto, en el proceso contractual no se adelantó esta actividad.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato.**
  Durante la ejecución del contrato no se realizó modificaciones.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**
  Se recibió por la Secretaría de Suministros y Servicios el día 24 de agosto de 2021, la designación como supervisor al profesional Edison de Jesús Montoya Sierra con los siguientes apoyos a la supervisión:

  - Jair francisco Palacios Valencia – Apoyo Jurídico
  - John Jairo Llano Cano – Apoyo Administrativo, Financiero y Contable.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**
  Durante la ejecución del contrato no se materializó ninguno de los riesgos establecidos en la matriz.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**
  Durante la ejecución del contrato no se adquirieron bienes, por lo tanto, no se realizará esta gestión.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento final.**
  Durante la ejecución este contrato no fue auditado por los entes de control y tampoco por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090121	75100000	2320202007	200140	4000105503	20004898	5200004971

El contrato no presentó reservas ni cambios presupuestales.

- **Relación de los pagos realizados.**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
5200004971	359	15/10/2021	5000649966	$ 99,999,999.00
5200004971	367	22/11/2021	5000654020	$ 99,999,999.00
5200004971	375	3/12/2021	5000656674	$ 99,999,999.00
5200004971	378	3/12/2021	5000656766	$ 99,999,994.00
TOTAL				**$ 399,999,991.00**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grup Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600091336	5200004971	226	Secretaria Desarrollo Económico	200140	Renovación modelo de negocio banco	$400.000.000	$399.999.999	$9

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$400.000.000
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$400.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$399.999.991
Porcentaje de ejecución financiera	99,99%
Porcentaje de ejecución física	100%
Saldo del contrato	$9

Los $ 9 serán liberados después de liquidar el contrato

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Incluir los cuadros resumen necesarios donde se especifique el estado y la ejecución final y consolidada del contrato.**

Componente	Productos	Valor	Observaciones
1. Diagnóstico: Elaborar plan de caracterización que incluya formulación de hipótesis, propuesta metodológica, instrumentos de investigación, y variables a testear.	• Conocimiento funcionamiento del programa • Selección de variables • Investigación secundaria • Hipótesis	$371.933.042	Cumplió
2. Caracterización: planeación, obtención de resultados y segmentación. Aplicar metodologías del componente 1 para obtener la información solicitada y establecer Segmentos en los Corregimientos.	• Registros fotográficos • Evaluación de impacto • Caracterización de los ciudadanos de los corregimientos • Metodología de Caracterización • Histograma de Segmentos • Resultados caracterización con la Base de Datos		Cumplió
3. Pilotos: realizar propuesta de Bancuadra en los Corregimientos. Testear en pilotos de prueba con duración de mínimo 1,5 meses, 2 pilotos por corregimiento, mínimo 10 participantes por piloto.	• Fotografías • Refrigerios • Evaluación financiera • Diseño del piloto • Testimonios • Base de datos de los participantes y resultados de la evaluación • Evaluación General • Propuesta Bancuadra Rural		Cumplió
4. Ejecución: Cierre del contrato y presentación de resultados. Esto implica el análisis cruzado de la información recolectada.	• Propuesta final Bancuadra Rural • Capacitación equipo Banco de los Pobres • Conclusiones • Plan de comunicaciones		Cumplió

El contrato no presentó anticipos.

3. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato no se presentó debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción, relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

caducidad, incumplimiento, verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S. A	21-44-101358431	Calidad	13/08/2021	30/06/2022	24/08/2021	$40.000.000
		Cumplimiento	13/08/2021	30/06/2022	24/08/2021	$40.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/08/2021	31/12/2024	24/08/2021	$20.000.000
Seguros del Estado S. A	21-40-101170349	Responsabilidad civil extracontractual	13/08/2021	30/06/2022	24/08/2021	$181.705.200

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere.**

Durante la ejecución del contrato no se presentó quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos ni consultas jurídicas.

Respecto a la vigencia del contrato, el proceso inicialmente estaba proyectado con un plazo de 5 meses, no obstante, se superó el cronograma inicialmente definido para la etapa precontractual que implicó la suscripción del acta de inicio el día 30 de agosto del año 2021. Lo anterior, no presentó dificultad en la etapa de ejecución y el contratista entregó todos los productos establecidos en el contrato.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva la revisión de los servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los servicios objeto de contrato No. 4600091336 de 2021, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 29 SEP 2022

ALEJANDRO ARIAS GARCIA
Secretario de Desarrollo Económico
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Medellín

JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR
Representante Legal
BETA GROUP SERVICES S.A.S

EDISON DE JESUS MONTOYA SIERRA
Supervisor
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
e Innovación

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaría Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
e Innovación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Edison de Jesús Montoya Sierra Supervisor María Cecilia Ospina Gómez Abogada Secretaría de Desarrollo Económico	Mónica Isabel Puerto Corredor Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Secretaría de Desarrollo Económico Luisa Fernanda Soto Posada Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Económico Marvin Alberto Acevedo de la Osa Coordinador Jurídico Secretaría de Desarrollo Económico Jair Francisco Palacios Valencia Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios John Jairo Llano Cano Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaría de Suministros y Servicios	Fabio Andrés García Trujillo Subsecretaria de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Orlando de Jesús Zuluaga Arcila Director programa Banco de los Pobres, Banco de las Oportunidades Secretaría de Desarrollo Económico

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia